DECRETO 1806 DE 2002

(agosto 7)

por el cual se nombran Ministros del Despacho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase a Fernando Londoño Hoyos identificado con la cédula de ciudadanía número 17113333 de Bogotá, como Ministro del Interior.

Artículo 2°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, al doctor Fernando Londoño Hoyos, identificado con la cédula de ciudadanía número 17113333 de Bogotá.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de agosto de 2002.

ALVARO URIBE VELEZ